



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES
CCE-PAG.SAM.CGR.JHD.

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: EL DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Secc. 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que modifica el Reglamento de Organización interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ª N°4646 del 16 de diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Subsidio Juvenil 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°849 del 24 de marzo de 2025; Decreto Sección 1ª N°1155 de fecha 10 de abril de 2025, que otorga subsidio en dinero; mail de alumna Dariana Rodríguez Orbegozo, que congela sus estudios; certificado Depto. Programas Sociales Decreto Secc. 1ª N°2163 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Subsidio Juvenil 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Alumna beneficiaria del Programa Subsidio Juvenil, envía un mail informando que congeló sus estudios superiores, por lo tanto, perdió su calidad de alumna regular.

DECRETO

1. **ELIMINASE**, a contar del 08 de agosto, a la persona mencionada a continuación, beneficiaria del Programa Subsidio Juvenil 2025, Subsidio a estudiantes de educación superior para complementar gastos, según Decreto sección 1ª N°1155 de 10 de abril de 2025, que otorgó subsidio en dinero.

N°	NOMBRE	MOTIVO ELIMINACIÓN
01	Dariana Rodríguez Orbegozo	No tiene calidad de alumna regular

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°1155 del 10 de abril de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios
- Depto. Desarrollo Local
- Oficina de Partes